

BASES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL:

“SORTEO BONO FAMILIAR EN FORESTAL PARK - FEDOLA FAMILY RUN ”

PRIMERA. - EMPRESA ORGANIZADORA

Identidad: GRUPO FEDOLA S.L B-38573192
Dirección: Edificio Olympo, Candelaria, 28, 1a Planta Santa Cruz de Tenerife
38002 Santa Cruz de Tenerife | España
Teléfono:922 15 14 99 www.grupofedola.com

SEGUNDA. - OBJETO DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL

El objeto de las presentes bases es el sorteo de un BONO FAMILIAR EN FORESTAL PARK entre los seguidores de la cuenta de instagram de Grupo Fedola y participantes (inscritos) en la edición 2023 de Fedola Family Run. Acción promocional lanzada por Grupo Fedola a través de su Instagram (@grupofedola), canal de comunicación propio.

La finalidad del presente concurso es dinamizar la carrera solidaria Fedola Family Run, a través de este sorteo.

TERCERA. - PREMIO

El premio por la participación en un BONO FAMILIAR EN FORESTAL PARK que consta de (2) entradas adulto residente y (2) entradas niños residente para canjear hasta el 19/09/2023. Grupo Fedola se reserva el derecho de sustituir el premio anteriormente detallado por otro de semejante valor y características en caso de fuerza mayor o por circunstancias sobrevenidas que impidiesen la correcta ejecución del premio. El ganador aceptará las condiciones del premio sin posibilidad de cambiarlo por su importe en metálico.

CUARTA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años de edad, inscritas en la carrera solidaria de Fedola Family Run 2023 y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. Para participar:

Es necesario que los participantes sean seguidores de @GrupoFedola y @forestalpark y tengan sus perfiles o etiquetas públicas en sus perfiles personales para que podamos REGISTRAR su participación, en caso de no ser públicos, nos enviarán por mensaje directo una captura de la participación o la misma publicación. Además de mencionar a 3 personas en la publicación.

Quedan excluidos de la participación en la presente promoción el personal, representantes, socios y cualquier otra persona relacionada con Grupo Fedola, así como sus familiares directos hasta el primer grado de parentesco y/o consanguinidad, no pudiendo en ningún caso beneficiarse del premio de la presente acción.

QUINTA. - MECÁNICA PROMOCIONAL

La cuenta de Instagram de Grupo Fedola @GrupoFedola lanza a sus seguidores un sorteo en el que por seguirnos, y comentar la publicación en la cuenta de @GrupoFedola entre el 21 y el 28 de septiembre de 2023, entrarán en el sorteo de dos (2) entradas adulto residente y (2) entradas niños residentes para el Forestal Park en Tenerife para canjear antes del día 19 de septiembre de 2023.

Para aquellas cuentas que tengan sus perfiles privados, podrán justificar su etiqueta enviando un pantallazo o compartiendo la publicación a través de mensaje directo a la cuenta de @GrupoFedola

Para participar será imprescindible ser seguidor de @GrupoFedola y mayor de edad.

La participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases que tendrán disponibles en la página web de www.GrupoFedola.com/fedolafamilyrun.com

Todo usuario podrá participar tantas veces como quiera, siempre y cuando se cumplan con los requisitos y procedimientos fijados en las presentes bases.

Entre todos los participantes, de conformidad y una vez cumplidos con los términos y condiciones contemplados en las presentes bases, tendrá la consideración de “ganador” del sorteo aquella persona cuyo usuario esté aparejado al ganador del sorteo, el cual será realizado a través de la página web para sorteos <https://app-sorteos.com/es> . Del sorteo se extraerá un usuario ganador y un suplente, que será utilizado para el supuesto de que el/la ganador/a adoleciese de algún defecto o fuere imposible contactar con el titular del mismo.

La resolución del concurso se efectuará el (29) de septiembre de 2023 con la publicación en historias de instagram de la cuenta oficial de @GrupoFedola del certificado expedido por <https://app-sorteos.com/es> del ganador/a y se contactará por mensaje directo.

SEXTA. - FECHA DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA SECCIÓN PROMOCIONAL

La participación en el sorteo estará disponible a partir del 21 de septiembre de 2023 hasta el 28 de septiembre de 2023 (ambos inclusive), fechas en la que se podrá ejecutar la participación para el presente concurso.

SEPTIMA. - SORTEO DE LOS PREMIOS

La resolución del concurso del premio se realizará a través de las historias de Instagram, el día 29 de septiembre de 2023.

A partir de ese momento, Grupo Fedola se pondrá en contacto a través de mensaje directo de Instagram con el participante que hubiera resultado elegido (como ganador), para comunicarle el resultado del sorteo, momento a partir del cual, tendrá SIETE (7) días naturales desde esta fecha para su aceptación expresa del premio, de no aparecer el ganador o aceptar las condiciones, se considerará desierto el premio y se pasará este (el premio) al suplente que correspondiese. Una vez comparezca, se le hará entrega del bono emitido por el departamento correspondiente quedando bajo la responsabilidad del ganador conservarlo, y hacer buen uso del mismo.

A tal efecto, se fijan un máximo de siete (7) días de contacto con el participante que hubiera resultado ganador a partir del envío del mensaje, a efectos de la comunicación por mensaje directo a través de la aplicación de instagram de su designación. Asimismo, se indicará el nombre del ganador en la historia de la cuenta de Grupo Fedola

En caso de que no fuera posible contactar con la persona agraciada se considerará desierto el premio y se pasará este (el premio) al primer suplente que correspondiese. Procediéndose a su comunicación de la forma comentada anteriormente.

Los ganadores aceptan las condiciones del premio sin posibilidad de cambiarlo por su importe en metálico.

OCTAVA. - ENTREGA DEL PREMIO

El premio será entregado al ganador, previa fijación del día y la hora exacta, y forma de entrega.

NOVENA. - CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

El presente concurso pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con estricto respeto a las normas de buena fe y contenidas en las presentes bases. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

De igual manera, Grupo Fedola, se reservará el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el presente Concurso/Premio/Sorteo, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable de Grupo Fedola., e que impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Concurso/Premio/Sorteo, a juicio del organizador o cuando redunden en el buen fin del concurso cuando concorra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante, en el presente Premio, que manipule, a su entender, el proceso de participación y/o funcionamiento del Concurso/Premio/Sorteo o actúe en violación de las presentes bases legales o de manera perjudicial o antideportiva o lleve a cabo cualquier actuación que pueda suponer un perjuicio, daño o quebranto para el buen nombre e imagen de Grupo Fedola. o de cualquiera de sus integrantes. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo, la falsificación y/o la alteración del presente Concurso/Premio/Sorteo podría significar una violación de derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, Grupo Fedola., e se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El no ejercicio de acciones legales por parte de cualquiera de los Organizadores, no conlleva la renuncia a su derecho a ejercitar las acciones que pudieran corresponderle.

DECIMA. - PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES Y UTILIZACIÓN DE SU IMAGEN

Los participantes en el sorteo autoriza expresamente a Grupo Fedola., para la utilización de su cuenta de usuario, nombre, voz e imagen, así como para su explotación de los mismos y su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de explotación sobre las mismas, tanto en formato electrónico, digital, redes sociales, papel, página de Facebook., así como cualquier otro tipo de soporte actual o futuro vinculado con la presente promoción (incluido internet y redes sociales), sin derecho a contraprestación económica alguna.

Igualmente, el participante que resulte agraciado consiente, de manera expresa, que pueda reproducirse fotográficamente (incluido videograbación) su imagen y que estas imágenes puedan ser utilizadas, posteriormente sin limitación temporal, por parte de Grupo Fedolas, con fines exclusivamente publicitarios y de promoción del sorteo de la FEDOLA FAMILY RUN, así como en momentos posteriores, para hacer referencia al presente concurso.

DUODÉCIMA.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El ganador será comunicado/publicitado mediante:

- Mensaje directo en su cuenta de Instagram.
- Historias y perfil de Instagram de Grupo Fedola @GrupoFedola

DÉCIMO TERCERA. - RESERVAS Y LIMITACIONES

Grupo Fedola queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación, así como atentar contra el honor o el buen nombre de Grupo Fedola , tanto como empresa como MARCA.

Grupo Fedola excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas a través de Internet.

Grupo Fedola se reserva el derecho a aplazar o ampliar el periodo del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, Grupo Fedola quedará exento de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

Grupo Fedola se reserva el derecho a la interpretación de las bases del presente sorteo.

DÉCIMO CUARTA. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos que faciliten los participantes en la promoción serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, y, pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de Grupo Fedola con la finalidad de gestionar la participación de esta promoción.

En caso de que deseen ejercitar sobre sus datos personales sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrán hacerlo por escrito enviando un email a depmarketing@grupofedola.com

DÉCIMO QUINTA. - LEY APLICABLE

El desarrollo del presente sorteo se realiza al amparo de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

Todos los asuntos y cuestiones, relacionadas, directa o indirectamente, con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos de las presentes Bases Legales, o los derechos y obligaciones del participante y de las Entidades Organizadoras y/o colaboradoras, quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles, sin que resulta aplicable ninguna otra norma sobre conflictos de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

Igualmente, los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales del domicilio de las Entidades Organizadoras, para resolver cualquier controversia que pudiera derivarse del presente Premio y de las presentes Bases Legales.

DÉCIMO SEXTA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Sorteo, implica, por sí misma, la aceptación total y sin ningún tipo de reserva de la totalidad de las presentes bases, incluida la aplicación de la normativa fiscal, que pudiera resultar de aplicación con carácter obligatorio.

En unión a lo anterior, en el momento de participar, en el presente sorteo, mediante la cumplimentación y envío de la encuesta correspondiente, supondrá la aceptación expresa de las bases de este sorteo, pudiendo en ese momento, y/o en cualquier otro consultar las mismas (las presentes bases) así como la política legal y de confidencialidad que legalmente resultan de aplicación, en la página web www.grupofedola.com